

IMPRESIÓN DIGITAL  
Francisco Oscar CAHREIRA  
Director de Despacho - AREF

USHUAIA, 31 de Agosto de 2020.

VISTO el Expediente N° 477-AR/2020 del registro de esta Agencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la contratación por urgencia del servicio de limpieza para las dependencias de San Martín N° 110 y sus Anexos, por un plazo de dos (02) meses a partir del día dos (02) de Septiembre del año en curso.

Que a fs. 2, obra Nota N° 107/20, Letra: AREF - DGlyME, por la cual se solicita la contratación del servicio antes mencionado, en el marco del artículo 18 inciso b) de la Ley Provincial N° 1015.

Que la contratación mencionada en el párrafo precedente se motiva en la necesidad de cubrir el servicio de limpieza, dada la urgencia de asegurar el mismo, hasta tanto se adjudique la Licitación Pública en trámite

Que a fs. 81, obra Nota N° 109/20, Letra: AREF - DGlyME, mediante la cual se sugiere adjudicar la Compra Directa N° 33/20, al señor Martín Jorge DUNEZAT, C.U.I.T. N° 20-17901830-7, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA CON 00/100 (\$ 576.090,00).

Que en la Nota N° 109/20, Letra: AREF - DGlyME, obra intervención del Director Ejecutivo de esta Agencia, quien ha otorgado la autorización correspondiente para la prosecución del trámite.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 75/20.

Que por el Decreto Provincial N° 1037/20, se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fueguina que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 - inciso b), Decreto Provincial N° 674/11 - Anexo I, N° 79/15, la Resolución O.P.C. N° 084/20 y la Resolución Contaduría General N° 25/2020, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015 y 1074

artículo 4º, incisos a) e i), artículo 9º incisos a) y u) y los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 0019/20 y 1037/20.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar todos los renglones al señor Martin Jorge DUNEZAT, C.U.I.T. N° 20-17901830-7, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA CON 00/100 (\$ 576.090,00), de la Compra Directa N° 33/20, referente a la contratación por urgencia del servicio de limpieza para las dependencias de San Martín N° 110 y sus Anexos, por un plazo de dos (02) meses a partir del día dos (02) de Septiembre del año en curso. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compras.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 571/20.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde

Director Ejecutivo

Agencia de Recaudación Faguina

2020.08.31

16:47:39 -03'00'

*M. J. Dunezat*  
*27/04/351*  
*1/9/20*  
*1103 HS*